

Funciones

FUNCIONES

Son funciones del Consejo Académico:

- a. Cumplir y hacer cumplir las normas legales, los Estatutos y los reglamentos de la Universidad.
- b. Dirigir el desarrollo académico de la institución en o relativo a los proyectos académicos.
- c. Recomendar al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de títulos honoríficos distinciones académicas.
- d. Elegir, de entre sus miembros, al representante de las directivas académicas que hace parte del Consejo Superior Universitario para un periodo de tres (3) años, de acuerdo con los reglamentos.
- e. Expedir el calendario académico general de conformidad con los estatutos.
- f. Delegar el ejercicio de algunas de sus funciones.
- g. Resolver los recursos legales que le sean sometidos su consideración y sean de su competencia.
- h. Las demás que le atribuyan la ley, los Estatutos, los Reglamentos y las que le asigne y delegue el Consejo Superior Universitario